

0374-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con dieciocho minutos del ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PEL, celebró *-de manera presencial-* el día veintiocho de julio del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el PEL aportó las cartas originales de aceptación de los ciudadanos Luis Gerardo Rodríguez Marín, cédula de identidad n.º 603320469, Iván Gutiérrez Sibaja, cédula de identidad n.º 602990994, Hillary Vargas Morales, cédula de identidad n.º 117350380 y Rebeca Morales Beita, cédula de identidad n.º 111410834, ya que sus designaciones mediante la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en ***forma completa***, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON BUENOS AIRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603280052	ULISES ARAYA FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109660760	MILENA SOTO ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
603320469	LUIS GERARDO RODRIGUEZ MARIN	TESORERO PROPIETARIO
603380660	YANINE DIAZ PIZARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
602990994	IVAN GUTIERREZ SIBAJA	SECRETARIO SUPLENTE
117350380	HILLARY VARGAS MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
111410834	REBECA MORALES BEITA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602990994	IVAN GUTIERREZ SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603320469	LUIS GERARDO RODRIGUEZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
109660760	MILENA SOTO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603280052	ULISES ARAYA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603380660	YANINE DIAZ PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 2537, 2542-2024